

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00484 00**
Asunto Tiene por notificada a demandada y requiere

En atención a los memoriales que anteceden y a las constancias emitidas por la empresa de correo, se tiene por entregada la notificación por aviso, razón por la cual la demandada Marta Ligia Avendaño Gómez, se encuentra notificada el **20 de agosto de 2021**.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación por aviso del demandado **Luis Ferney Murillo Avendaño**, en la forma prevista en el auto de agosto 3 del año en curso. Se le advierte, con fundamento en el último inciso de la providencia de agosto 3 de 2021, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 14 sep 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970fc81d16143d45a5405ddb9d46de5b512a5a28dc11e80c67a78b26d7c1fd66**

Documento generado en 13/09/2021 11:40:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>